

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 191-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “Convenio de Crédito con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, para la ejecución del *Proyecto de Inversión Social Municipal*”, por un monto de Cuatro Millones de Dólares (US\$ 4.000.000), que será ejecutado por el FISE, cuya firma se realizará en Viena, Austria el día 11 de mayo del año en curso.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Norman Caldera Cardenal, para proceder de conformidad.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de mayo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
